

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° _____/
HORAS EXTRAS.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

0286

21 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a las Técnicas de Nivel Superior de Enfermería o Auxiliar Paramédico dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M., para cubrir distintas actividades, que se realizarán durante el presente año 2012, en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de accidente o urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 085 de fecha 15 de Enero de 2013, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Diciembre de 2012**, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, se adjunta fotocopia de los registros de asistencia., por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2012, en las actividades realizadas por el Municipio, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Silvia Olguín Soto			4.0	50%	Auxiliar Paramédico	D	10
Elena Sánchez Toledo			5.0	50%	TENS	C	6
Doris López Peña			7,0	50%	TENS		8

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TABIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/MTG/PCM.-